

# PROCEDIMIENTO PARA LA INTEGRACIÓN DEL CUERPO DE PTFP EN SECUNDARIA

## PASO DEL GRUPO A2 AL A1

### PARA

- ☑ Personal funcionario de carrera del Cuerpo de PTFP, que tenga destino definitivo o se encuentre en situación de expectativa de destino en el ámbito de gestión de la Consejería de CLM.

### REQUISITOS

- ☑ Ser funcionario/a de carrera.
- ☑ Estar en posesión de la titulación de Grado universitario, Licenciatura, Ingeniería, Arquitectura o titulación equivalente a efectos de acceso a la función pública docente, diplomatura universitaria, ingeniería técnica o arquitectura técnica.
- ☑ Ser titular en el Cuerpo PTFP de la especialidad en la que se solicite la integración.
- ☑ Estar en servicio activo o en situación de servicios especiales, o excedencia por cuidado familiares, de género o terrorista.

### ESPECIALIDADES

- ☑ El personal funcionario de las 19 especialidades que se han integrado en el Cuerpo de PES.
- ☑ El profesorado titular de las especialidades que no se integran (10 especialidades del cuerpo de especialistas en sectores singulares) y que reúna los requisitos y condiciones señalados en esta convocatoria, podrá participar en el presente proceso solo a los efectos de su integración en el Cuerpo de Profesores de Enseñanza Secundaria.

### SOLICITUDES, DOCUMENTACIÓN

- ☑ A través de la intranet docente con registro telemático.
- ☑ Los documentos originales que acompañen a la solicitud podrán ser digitalizados y presentados junto a la solicitud como archivos anexos a la misma.

### PLAZO

- ☑ 20 días hábiles a contar desde el día siguiente al de publicación en el DOCM (primera quincena de febrero).
- ☑ Reconocimiento del derecho una vez resuelta esta convocatoria de integración: el profesorado PTFP que reúna los requisitos con posterioridad a la finalización del plazo actual, o bien no hubiese solicitado la integración en dicho plazo, podrá solicitarlo con posterioridad a dicho plazo hasta el 19 de enero de 2026.

### RECLAMACIONES

- ☑ A los listados provisionales, 10 días hábiles, desde la Intranet. (Intentarán terminar el proceso en abril)

### EFEECTO RETROACTIVO

- ☑ Desde el 19 de enero de 2021, salvo los que hayan cumplido las condiciones y requisitos con posterioridad a esa fecha o los que hayan ingresado en el cuerpo posterior también al 19 de enero de 2021.



**Cuando se publique la convocatoria informaremos sobre la posibilidad de reclamar con CCOO los efectos retroactivos de los colectivos que no están incluidos (personal interino, en prácticas o jubilado).**

<https://castillalamancha.fe.ccoo.es>